



# COMISE 10/12/2019

Celebrada en el día de hoy, por parte de la Administración solo se presenta la Subdirectora de Recursos Humanos, y la Responsable del Departamento de Retribuciones.

**Como es habitual, no asistieron ni el Director General del Cuerpo de Policía Municipal, ni el Coordinador General de Seguridad, pese estar citados por requerimiento con acuse recibo mediante burofax, mostrando, una vez más, la falta de respeto y consideración a las condiciones laborales del Colectivo que representan.**

Puntos tratados dentro del Orden del Día, pendientes por desarrollar y abonar económicamente del Acuerdo de Policía:

- 1) Situación del Abono pendiente de la Productividad trimestral. Las representantes personadas no pueden dar una respuesta concreta para la productividades trimestrales, y mientras no implanten los contadores de las ausencias no pagan la productividades trimestrales.
- 2) Situación del abono pendiente por ejecutar de las jornadas ampliadas. La Administración nos comunica que el abono económico de las jornadas tipo 1, que aseveran se producirá este mes, aunque no a todos
- 3) Situación del abono pendiente por ejecutar para el personal con titulación C1. La Administración nos responde que el pago de los 169 euros para el personal policial con titulación se retrasa para la nómina del mes de febrero o incluso la de marzo, a pesar del acuerdo en COMISE que fijaba el pago para la nómina del mes de Enero.
- 4) Situación y desarrollo y ejecución del artículo 8.1 del Acuerdo sobre equiparación salarial de los Subinspectores. La Administración manifiesta que el Director General del Cuerpo, considera que la solución a la equiparación de los Subinspectores, pasa solo por la aprobación del Reglamento Marco de la Ley de Coordinación de la Comunidad de Madrid y no desea abordar ese aspecto firmado del Acuerdo,

INFORMAN



## **CREANDO UN AGRAVIO DE MANERA UNILATERAL, DEL MISMO MODO QUE LA DEDUCCIÓN INDEBIDA DE LAS P.F.M.R a Policías y Oficiales.**

- 5) En cuanto a la inclusión en cumplimiento del artículo 2.1 del Acuerdo de las mejoras recogidas en el Convenio General. Se acuerda junto con la Administración la inclusión para su disfrute de 2 días, o bien sus horas correspondientes en virtud del artículo 15.4L reconocido en el Convenio General.
- 6) Se acuerda también a la mayor brevedad y antes de que acabe el año, la preparación de los contadores informáticos de los dos días de compensación por cada uno trabajado, si se prestara servicio los días 24 y 31 de Diciembre.

Por otra parte, la Corporación nos comunica que sobre el tema de la adecuación de la jornada de 35 horas en Policía, **no ha pasado el filtro de intervención de Hacienda**, por lo tanto, a fecha de hoy, no ha sido aprobada.

Ante el reiterado incumplimiento de la ejecución de las cantidades económicas de los distintos aspectos del Acuerdo de Policía, los sindicatos firmantes, hemos exigido una nueva COMISE para el próximo día 17 de diciembre, con presencia, en la misma, del Director de Seguridad, el Coordinador General de Seguridad, o bien, la Delegada del Área de Seguridad, **para exigir que cumplan con lo pactado en el Acuerdo, o bien emprender acciones legales, entendemos los sindicatos firmantes mala praxis intencionada en la interpretación unilateral, desarrollo y cumplimiento de un Acuerdo por parte la Administración que no podemos ni debemos consentir, y que está perjudicando gravemente al colectivo policial.**

*Seguiremos informando.*